

### Información básica para ...

#### **Alumnos de nueva incorporación**

[Programas que pueden cursar](#)

[Acceso al Programa de Doctorado](#)

[Inicio de la Tesis](#)

[Requisitos para la presentación de la Tesis](#)

[Tribunal de Tesis](#)

... [¿y si es una Tesis por artículos?](#)

... [¿y si es una Tesis con mención internacional?](#)

... [¿y si es una Tesis en régimen de cotutela?](#)

#### **Alumnos matriculados en programas a extinguir**

#### **Profesores**

[Requisitos para incorporarse a un programa de Doctorado](#)

[Requisitos para ser Director de Tesis](#)

[Funciones del Tutor](#)

[Funciones del Director](#)

### Descripción general del nuevo modelo de doctorado

#### Antes

- Múltiples programas de doctorado
- Gestionados por Departamentos
- Investigación centrada en la Universidad, orientada a la formación de profesorado Universitario

#### Ahora

- Programas de doctorado que agrupan líneas de investigación afines
- Regidos por una Comisión Académica
- Gestionados por Escuelas de Doctorado
- Investigación conectada con la sociedad
- Formación orientada a la adquisición de competencias y habilidades transferibles a empresas e instituciones

### Programas que puede cursar en la Escuela De Doctorado de Ciencias de la Salud

#### ***Programas regulados por el RD99/2011***

[Programa de Doctorado en Biomedicina](#) 😊

[Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular](#) 😊

[Programa de Doctorado en Farmacia](#) ***(Programa nuevo)***

[Programa de Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública](#) 😊

[Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencia de los Alimentos](#) 😊

[Programa de Doctorado en Psicología](#) 😊



#### ***Programas regulados por el RD1393/2007 (Ofertados por última vez en el curso 2013-2014)***

Actividad Física y Salud (PD60)

[Investigación Multidisciplinar e Innovación en Procesos de Discapacidad, Dependencia y Fin de Vida](#)



***Proceden de Programas Con  
Mención de Excelencia***

**Acceso al programa de Doctorado**



### ***¿Cumple los Requisitos de acceso al doctorado?***

... será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de **Grado**, o equivalente, y de **Máster Universitario**, véase el artículo 6 del [RD 99/2011](#) para otras situaciones

### ***Solicite su admisión en el programa elegido y en el plazo habilitado***

Primera fase: Hasta 15 de octubre de 2013

Segunda fase: Hasta 27 de febrero de 2014

### ***Entrega de Solicitudes***

A través de la siguiente dirección se accede a la aplicación de presentación de solicitudes y documentación necesaria: [http://oficinavirtual.ugr.es/apli/awc/admision\\_doctorado/admision\\_1.jsp](http://oficinavirtual.ugr.es/apli/awc/admision_doctorado/admision_1.jsp)

### ***Criterios de admisión***

Exigidos por el programa de doctorado y evaluados por la Comisión Académica. Esta podrá rechazar, exigir complementos de formación previos a la admisión, o bien aceptar definitivamente su solicitud. Consulte la página web del programa para conocer los criterios concretos y el baremo aplicado.



### Cuando se puede iniciar la Tesis ...



***Tras su admisión en el programa se le asigna un Tutor,*** dependiendo de la línea de investigación a la que el doctorando se quiera adscribir, este será el responsable de la **adecuación de la formación** del doctorando a los principios de los programas

***Se inicia el Documento de Actividades del Doctorando (DAD)*** en el que cada alumno irá registrando las actividades formativas realizadas, entre las ofertadas por el programa y seleccionadas por su Tutor. Este documento será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa

***En el plazo de 6 meses desde su admisión la Comisión Académica le asignará un Director de Tesis.*** Es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando

***En el plazo de 6 meses tras la admisión (1 año para doctorandos a tiempo parcial) tendrá que presentar su [Proyecto de Tesis o Plan de Investigación](#), avalado por el Tutor y el Director.*** Si la Comisión Académica no lo aprueba dispondrá de seis meses adicionales para su presentación y defensa.

### Plan de Investigación o Proyecto de Tesis



Antes de los seis primeros meses para alumnos a tiempo completo o de la finalización del primer año para alumnos a tiempo parcial, el doctorando presentará un ***Plan de investigación*** que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa.

El ***Plan de Investigación*** deberá contener al menos un título de tesis provisional, los antecedentes del trabajo propuesto, la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal. Estará avalado por el Director de la tesis doctoral y tendrá que ser aprobado por la Comisión Académica tras su exposición pública y defensa por parte del doctorando.

Anualmente, el alumno presentará ***un informe sobre el desarrollo de su Plan de Investigación***, los avances conseguidos y las modificaciones realizadas, así como de ***las actividades formativas en las que haya participado***, junto con los informes que deberán emitir su Director y su Tutor.

La permanencia en el programa requiere la **evaluación positiva** de la Comisión Académica.

### Requisitos para la presentación de la Tesis Doctoral

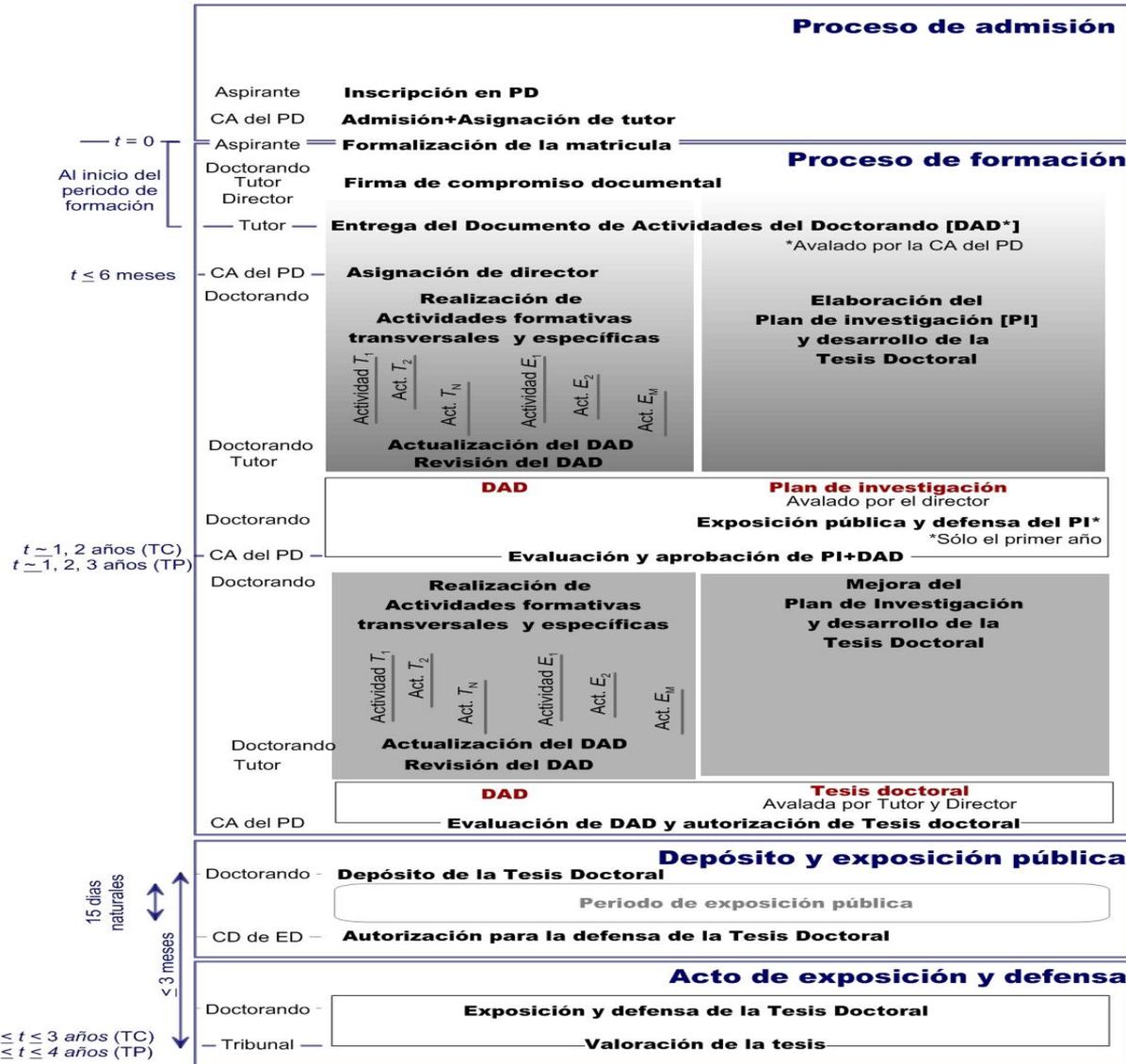


***La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el candidato. Para la presentación formal de la Tesis será necesario:***

- a) ***Informe favorable del Director de la Tesis***, autorizando su presentación.
- b) ***Informe favorable del Tutor*** del alumno.
- c) ***Autorización de la defensa y Propuesta de Tribunal*** por parte de la **Comisión Académica** del Programa de Doctorado en el que se ha realizado la Tesis.
- d) ***Garantía de la calidad*** del trabajo desarrollado:
  - Al menos una publicación asociada a la Tesis en una revista incluida en JCR Science Citation Index en el primer o segundo tercil del área o, en su defecto, al menos dos en el tercer tercil,. La memoria de la Tesis debe incluir los resultados publicados en los artículos asociados.
  - El doctorando debe de ocupar la primera posición de autoría, ir inmediatamente después de su director o directores, o figurar como autor para correspondencia.
  - Debe figurar el programa de Doctorado y la Universidad de Granada como adscripción del doctorando.
  - Cada publicación podrá ir asociada únicamente a una Tesis Doctoral.

Los programas pueden exigir **requisitos adicionales.**  
**¡¡¡Consulte la normativa de su Programa !!!**

### Resumen del esquema de formación doctoral



2 años (TC)  
3 años (TP)

3 años (TC)  
4 años (TP)

### Tribunal de la Tesis Doctoral



***Compuesto por 5 Doctores con experiencia investigadora acreditada (Sexenio o equivalente) designados por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado a propuesta de la Comisión Académica del Programa***

El ***Secretario del Tribunal*** deberá pertenecer a la Universidad de Granada

El tribunal dispondrá del ***Documento de Actividades del Doctorando*** para complementar la evaluación de la Tesis Doctoral.

El secretario elaborará ***un informe conjunto*** del tribunal que recoja una descripción detallada de lo sucedido, la valoración del tribunal y una descripción del procedimiento seguido para la valoración de la tesis y su resultado.

Los miembros del tribunal emitirán un ***voto secreto sobre la idoneidad, o no, de que la tesis obtenga la mención «cum laude»***. Ésta se obtendrá cuando los 5 votos sean positivos. El resultado lo comunicará el personal de administración de la Escuela Internacional de Posgrado al Doctorando, al Director de la tesis, al Tutor y al Coordinador del Programa de Doctorado.

### Presentación de una Tesis por artículos



- a) **Mínimo de tres artículos publicados, o aceptados** para su publicación, **en un medio incluido en el JCR Science Citación Index**. Por lo menos uno de ellos deberá estar situado en el primer tercil del área temática.
- b) El doctorando debe firmar como **primer autor o autor correspondiente** (Salvo en el caso de que estas posiciones correspondan al director), y como adscripción debe figurar el programa de Doctorado y la Universidad de Granada. *Se valorará que en el apartado de Acknowledgement se especifique que los resultados forman parte de la Tesis del doctorando.*
- c) Los trabajos incluidos en una Tesis de compendio de publicaciones no podrán formar parte de otra Tesis. En caso de coautoría, **los restantes autores deberán aportar un escrito, con firma original, reconociendo al doctorando como autor principal y renunciando expresamente a presentar dicho artículo como parte de otra Tesis Doctoral.**
- d) Se presentará una **memoria** con un resumen, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía **en la que se justifique la unidad temática de los artículos**. Se incluirá en la memoria una copia de cada uno de los artículos publicados.
- e) Si la tesis se realiza en otro idioma, deberá incluir un **amplio resumen** en español.
- f) Los coautores de los artículos incluidos como parte de la Tesis Doctoral no podrán formar parte del Tribunal que la juzgue.

### Tesis con Mención Internacional



#### *Además de los requisitos habituales para la presentación de la Tesis:*

- a) Estancia mínima de **tres meses** fuera de España<sup>1</sup> en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio.
- b) Parte de la Tesis Doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, redactadas y presentadas durante la defensa en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.
- c) Al menos **dos informes** sobre la Tesis emitidos por expertos doctores, distintos a los que realizaron tareas de tutoría/dirección de trabajos en la entidad de acogida, pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- d) Formará parte del Tribunal al menos **un experto**, doctor, perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, distinto del responsable de la estancia y de los que emiten los informes sobre la Tesis

<sup>1</sup>En un país **distinto** de aquel en el que el doctorando ha cursado los estudios que dan acceso al programa de doctorado (grado y máster o equivalente) y distinto del país de residencia. En caso de que la excelencia de la institución en la que se plantea la estancia lo justifique, el Consejo Asesor de Doctorado podrá autorizar estancias en el mismo país en el que se cursaron los estudios que dan acceso al doctorado

### Tesis en régimen de cotutela



**Requiere la firma de un convenio específico, con una universidad extranjera, que habrá de formalizarse en el plazo máximo de 1 año tras la aprobación del plan de trabajo**

- 1. Acuerdo de cotutela** entre las dos instituciones y los firmantes del convenio. Para su preparación contarán con el asesoramiento de la Escuela Internacional de Posgrado ([epinternacional@ugr.es](mailto:epinternacional@ugr.es))
- 2. Solicitud de autorización** para realizar la Tesis en régimen de cotutela dirigida al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, junto con los originales del Convenio de Cotutela.
- 3. Los tramites posteriores para la defensa de la Tesis serán los** establecidos para cualquier Tesis, teniendo en cuenta además lo especificado en el Convenio de Cotutela. Los **certificados oficiales de las estancias** realizadas en la otra universidad se aportarán en el momento del depósito de la Tesis

Alumnos matriculados en programas a extinguir. I



Siguiente

### Normativa Aplicable

Real Decreto 99/2011; Disposición transitoria primera.

[http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/realdecreto99\\_2011](http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/realdecreto99_2011)

Normas reguladoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada; Artículos 22-25 y Disposiciones transitorias primera y segunda.

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normasdoctoradoytitulodoctor>

### Alumnos matriculados en programas a extinguir. II



Siguiente

- El plazo máximo al que obliga el RD99/2011 para la lectura de tesis de los alumnos matriculados en programas de doctorado del **RD778/1998 y RD56/2005** es el **11-02-2016** (disposición transitoria primera del RD99/2011).
- El plazo máximo al que obliga el RD99/2011 para la lectura de tesis de los alumnos matriculados en programas de doctorado del **RD1393/2007** es el **11-02-2016** (disposición transitoria primera del RD99/2011) si se matriculó en el programa antes del 11-02-2011, y el **30-09-2017** (disposición transitoria segunda del RD99/2011) si se matriculó entre el 12-02-2011 y el 31-05-2013.

### Alumnos matriculados en programas a extinguir. III



Siguiente

#### Requisitos para la presentación de la Tesis:

- a) Informe favorable del Director de la Tesis, autorizando su presentación.
- b) Autorización de la defensa por parte del Consejo de Departamento (o la Comisión Académica para los programas del 1393/2007)
- c) **Garantía de la calidad** del trabajo desarrollado:
  - **Una publicación** asociada a la Tesis en una revista **incluida en JCR Science Citation Index**
  - Cada publicación podrá ir asociada únicamente a una Tesis Doctoral.
- d) **Propuesta razonada** del Consejo de Departamento (o la Comisión Académica para los programas del 1393/2007) de **al menos siete expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal**.
- e) En su caso, los documentos que avalen la Mención Internacional en el título de Doctor

### Alumnos matriculados en programas a extinguir. IV



#### Miembros del Tribunal de la Tesis

*“La totalidad de los miembros que integren el tribunal deberá estar en posesión del título de Doctor y deberá acreditar su experiencia investigadora”. Implica:*

- a) Tener reconocido **al menos un periodo de investigación** de acuerdo al Real Decreto 1086/1989.
- b) En el caso de ocupar una posición académica o administrativa en la que esto no sea de aplicación, deberá acreditar méritos equivalentes: **5 artículos publicados en los últimos 5 años en revistas indexadas** en JCR Science Citation Index. **Al menos 2 de los artículos tendrán un Factor de Impacto por encima de la mediana** del listado de la especialidad

### Información básica para Profesores



### Requisitos mínimos para incorporarse a un programa de Doctorado

1. **Sexenio vivo –obtenido para el periodo 2001-2007 o posterior-  
ó**

En los casos en los que no se puede solicitar sexenios, **5 trabajos indexados en JCR Science Citation Index en los últimos 5 años, al menos 2 con Factor de Impacto por encima de la mediana** del listado de la especialidad.

2. Ser miembro del equipo de un Proyecto de Investigación activo o finalizado en los 6 años previos, conseguido en convocatoria competitiva
3. Haber dirigido al menos 1 Tesis en los 5 años previos

**Cada Programa puede exigir requisitos complementarios.**  
Estas condiciones se revisarán cada 5 años, deben mantenerse las cuatro condiciones para permanecer en el programa



### Información básica para Profesores



#### Requisitos para ser Director de Tesis

1. Al menos **1 sexenio** reconocido (En los casos en los que no se puede solicitar sexenios, 5 trabajos indexados en JCR en los últimos 5 años, al menos 2 con Factor de Impacto por encima de la mediana del listado de la especialidad)
2. **Antigüedad del sexenio menor de 8 años**
3. Investigador Principal o Investigador Colaborador de un **proyecto de investigación competitivo**, activo o finalizado en los 6 años previos a la matrícula de la Tesis.

### Información básica para Profesores



#### Funciones del Tutor

Los tutores son **doctores adscritos al Programa** con **acreditada experiencia investigadora**, **responsables de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora** del doctorando a los principios del Programa

- Suscribir el **Compromiso Documental de Supervisión** del doctorando de la Universidad de Granada así como el **Código de Buenas Prácticas** adoptado por la EDCS.
- Asistir a sus doctorandos en el proceso de formación,...
- Facilitar la configuración del itinerario curricular
- Revisar regularmente el documento de actividades personalizado [DAD]
- Informar y avalar, periódicamente, el plan de investigación de sus doctorandos
- Estimular la transición de sus doctorandos al mundo laboral, el desarrollo inicial de la carrera profesional y el acceso a la formación continua.
- Atender las necesidades de sus doctorandos con discapacidad, de acuerdo con las pautas establecidas por la Universidad de Granada.

### Información básica para Profesores



#### Funciones del Director

Los directores de tesis serán doctores, nacionales o extranjeros, con acreditada experiencia investigadora

- Suscribir el **Compromiso Documental de Supervisión** del doctorando de la Universidad de Granada así como el Código de Buenas Prácticas adoptado por la EDCS.
- Revisar regularmente el documento de actividades personalizado [DAD]
- Informar y avalar, periódicamente, el plan de investigación
- Velar por que sus doctorandos conozcan los objetivos estratégicos que rigen su ámbito de actividad y los mecanismos de financiación, y que se soliciten todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o acceder a los recursos proporcionados.
- Facilitar la difusión y publicación de los resultados de investigación de sus doctorandos
- Velar por que sus doctorandos sigan, en todo momento, prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación nacional, y que respeten las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad.
- Atender las necesidades de sus doctorandos con discapacidad, de acuerdo con las pautas establecidas por la Universidad de Granada.